

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N°006 DE 2026

INTRODUCCIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

Seleccionar uno o varios contratistas para el suministro de bienes requeridos por Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P., mediante adjudicación total o parcial por grupos o lotes independientes.

La presente Invitación Pública se estructurará mediante grupos o lotes independientes, con el propósito de garantizar pluralidad de oferentes, eficiencia contractual y adjudicaciones parciales.

Los interesados podrán presentar propuesta para uno, varios o todos los grupos.

La entidad podrá adjudicar cada grupo de manera independiente a diferentes oferentes, según el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la obtención del mayor puntaje en cada grupo.

1.1. ESTRUCTURACIÓN POR GRUPOS O LOTES

El proceso se dividirá en los siguientes grupos independientes:

GRUPOS	OBJETOS
GRUPO 1	<<SUMINISTRAR PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.>>
GRUPO 2	«SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA A LA EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.>>
GRUPO 3	<<SUMINISTRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.>>
GRUPO 4:	<<SUMINISTRAR DOTACIÓN MASCULINA, FEMENINA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.>>

1.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma incluirá como mínimo:

- Publicación de proyecto de pliego.
- Plazo para observaciones al proyecto y respuesta.
- Publicación de pliego definitivo.
- Audiencia de asignación de riesgos (si aplica) y/o aclaraciones.

- Presentación de ofertas.
- Cierre y apertura.
- Evaluación.
- Publicación del informe de evaluación.
- Plazo de observaciones/subsanación.
- Informe definitivo.
- Acto de adjudicación o declaratoria de desierto.
- Suscripción y legalización del contrato.

1.3 TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL Y SU JUSTIFICACION.

Identificación del tipo de contrato a celebrar: De conformidad con el objeto a contratar, el contrato que resulte del presente proceso se denominará **Contrato de Suministro**.

Modalidad de Selección: Al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive le serán aplicables los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política; el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal; y las normas de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 142 y 143 de 1994 y la Ley 689 de 2001. Igualmente, se aplicará el Manual de Contratación de Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P., así como las demás disposiciones concordantes y complementarias.

El proceso de selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de invitación pública, en atención a la aplicación de la Ley de Garantías.

1.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Gerencia General, realizó el respectivo sondeo de mercado estableciendo que el valor oficial es la suma de NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (**\$90.790.850**) MCTE de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR
1.	ELEMENTOS DE PAPELERÍA	\$ 10.700.950,00
2.	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	\$ 6.330.850,00
3.	EQUIPOS DE CÓMPUTO	\$ 23.858.200,00
4.	ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA	\$ 49.900.850,00
TOTAL		\$ 90.790.850,00

Objeto contractual	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CDP
<<Suministrar papelería y elementos de oficina	2.1.2.02.01.003.01	Papelería	A-202600085

para el adecuado funcionamiento de las empresas publicas aguas de Florencia S.A.S. E.S.P.>>			
«SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA A LA EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.	2.1.2.02.01.003.04	Elementos de aseo y cafetería	A-202600085
<<Suministrar equipos de cómputo para las empresas publicas aguas de Florencia S.A.S. E.S.P.<>	- 2.1.2.01.01.003.03.01 -2.1.2.01.003.03.02	-Maquinarias para oficina y contabilidad, y sus parte y accesorios. -Maquinarias de informática y sus partes. Piezas y accesorios.	A-202600085
SUMINISTRAR DOTACIÓN MASCULINA, FEMENINA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P	-2.1.2.02.01.002.01. -2.4.5.01.03.01	Dotación de personal	A-202600085

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES APLICABLE A TODOS LOS GRUPOS

plazo: El plazo de ejecución será cuarenta y cinco (45) días calendario, contado desde el perfeccionamiento, expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías, y suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia.

Lugar de ejecución: El contratista deberá allegar suministro en la sede de Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P., ubicada en la Carrera 4ª No. 13-15 Barrio El Porvenir, de la ciudad de Florencia Caquetá.

Modalidad: Invitación Pública.

Forma de pago: La Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S E.S.P, liquidará y pagará el futuro contrato de suministro en mensualidades de conformidad con los precios unitarios ofertados, únicamente los elementos que se hayan suministrado,

previa suscripción del acta de cumplimiento del suministro por parte del supervisor, presentación de la cuenta de cobro o factura, certificado del contador público o revisor fiscal de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a seguridad social integral SALUD, PENSIÓN, ARL y parafiscales, adjuntando los antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a:

- 1) Constituir la reserva presupuestal del contrato.
- 2) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- 3) Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
- 4) Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- 5) Facilitarle al contratista las condiciones que le permitan cumplir el objeto contractual en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- 6) Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
- 7) Efectuar la supervisión, durante la ejecución del contrato.
- 8) Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

CAPITULO II

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS APLICABLES A TODOS LOS GRUPOS

En el sobre o archivo No.1 el proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, los cuales debe ser totalmente legibles sopena de considerarse no presentados.

I. CAPACIDAD JURÍDICA

- a) El proponente deberá allegar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P., en el ANEXO **No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN** y los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Carta de Presentación de la Propuesta deberá ser firmada por el proponente, Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el representante designado en el documento de constitución si se trata de consorcio o unión temporal.

El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de los términos de referencia, al igual que las especificaciones técnicas, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad.

NOTA. Si la propuesta es firmada por un Suplente, se deberá allegar la constancia de ausencia temporal o absoluta del Gerente y/o Representante Legal.

- b) Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio y/o uniones temporales, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quien haga sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

- c) Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P., Verificará si el proponente o el representante legal del proponente o el representante legal de los integrantes del consorcio o unión temporal, menor de 50 años cuenta con la situación militar definida, mediante la consulta en la página <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation> En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta, sin estar obligado a ello.

En caso de que el proponente o el representante legal del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal hayan definido la situación militar con tarjeta de identidad, debe indicar número de esta.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, este requisito debe cumplirse por cada uno de los representantes legales o quien haga sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

- d) El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario- RUT actualizado y con una fecha de impresión no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha al cierre del presente proceso de contratación, de acuerdo con la ley 2010 de 2019.

En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente documento deberá allegarse por cada uno de los integrantes.

- e) Certificado de Existencia y representación legal. (No aplica para personas naturales)

En caso de ser persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, cuya duración debe ser mínimo igual al plazo contractual y un año más.

El certificado de existencia y representación legal deberá contener la siguiente información:

- Una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Estar en firme.
- Que tenga dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto de la contratación.

Para los Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

- f) En caso de ser persona natural con establecimiento de comercio deberá allegar Certificado de matrícula mercantil, expedido por la cámara de comercio.

En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente documento deberá allegarse por cada uno de los integrantes.

- g) Fotocopia de antecedentes disciplinarios del interesado, la persona jurídica, el representante legal o apoderado de la persona jurídica individual, de los representantes legales o apoderados de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.
- h) Fotocopia de los Antecedentes Fiscales del interesado, la persona jurídica, el representante legal o apoderado de la persona jurídica individual, de los representantes legales o apoderados de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.
- i) Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuestas en el presente proceso.
- j) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del proponente, el representante legal o apoderado de la persona jurídica individual, de los representantes legales o apoderados de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, sin estar obligado a ello.
- k) Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar. Las personas naturales, jurídicas, los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el proceso de selección deberán

certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta a la Empresas Publicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P., a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

El proponente deberá diligenciar y allegar el **ANEXO No. 4 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES**

l) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de deudores Alimentarios Morosos del proponente, el representante legal o apoderado de la persona jurídica individual, de los representantes legales o apoderados de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

m) Autorización del representante legal y/o apoderado. (Aplica para personas jurídicas y/o consorcios y Uniones temporales).

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar, o comprometer a la sociedad, deberá allegar **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado.

Si el proponente participa en el proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.

Las personas jurídicas sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los contratos y declaraciones que se requiera, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitado, y demás actos necesarios de acuerdo con los términos de referencia, así como para representarla judicial como extrajudicialmente.

Dicho representante legal podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el

propósito que puedan obrar como prueba conforme a los dispuesto a los artículos 259 y 269 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente documento deberá allegarse por cada una de las personas jurídicas integrantes que se encuentren limitadas.

NOTA. Si la propuesta es firmada por un Suplente, se deberá allegar la constancia de ausencia temporal o absoluta del Gerente y/o Representante Legal.

n) Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social

De conformidad con lo estipulado con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, deberá anexar certificación expedida por el Revisor fiscal, en el cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARL), y de los Aportes Parafiscales, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Caja de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el proponente o el Representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

o) Copia del pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. (Aplica para persona natural).

p) Consorcios y uniones temporales.

Además de los documentos y/o requisitos antes indicados, los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta Documento privado de constitución: Si la oferta es presentada por proponentes plurales: i) consorcios y ii) uniones temporales, se deberá aportar el documento privado de constitución suscrito por el representante legal o por las personas debidamente facultadas para ello, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades.

El documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Identificación de cada uno de sus integrantes (nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio).
- Designación del representante legal (señalar expresamente su identificación y las facultades).

- Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- Reglas básicas que regularán sus relaciones.
- Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- El objeto social de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto del proceso de contratación.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el Consorcio o la Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensiones de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P.
- La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la junta de socios, que los faculte para contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquier de los integrantes exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
- La duración del Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
En caso de adjudicarse el futuro contrato, a un Consorcios y/o Unión Temporal, estos quedan comprometidos a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el

Consortio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se llegare a suscribir.

Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente a la Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P., de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la Empresas Publicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P., Si en el acta de conformación de la Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para los Consorcios. En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos lo representará.

La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la Empresas Publicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P., en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

Los consorcios o uniones temporales deberán cumplir en forma independiente con la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, así como lo establecido en el decreto 2851 de 2013, decreto 1079 del 2015, artículo 110 del decreto 2106 de 2019 y todas las demás normas que las supriman, reemplacen o complementen.

CAPITULO III CAPACIDAD TÉCNICA /REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO

GRUPO 1- SUMINISTRAR PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P

A)Experiencia:

El proponente acreditará experiencia general mediante certificaciones, las cuales se deben relacionar en el **ANEXO No. 05 – REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO – EXPERIENCIA** y sera verificada en el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes en contratos finalizados al 100% y liquidados a la fecha de cierre del proceso de contratación, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al objeto del contrato, y su sumatoria total en valores sea igual o superior a 10 Salario Mínimos Mensuales Vigentes (SMMLV)

Para efecto de acreditar las certificaciones, se entiende por objeto igual, similar o relacionado al objeto del presente proceso de selección, de manera enunciativa, las actividades relacionadas con:

-Suministro de elemento de oficina.

-Suministro de papelería y escritorio de establecimiento especializado.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista.
- f) Número del contrato (si tiene).
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la

correspondiente acta de terminación, y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita.

j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

NOTA 1: En caso de presentarse bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia general exigida podrá ser acreditada por al menos uno (1) de sus integrantes. En este evento, será suficiente que uno de los miembros cumpla en su totalidad con los requisitos de experiencia establecidos en el presente proceso.

Lo anterior, sin perjuicio de que los demás integrantes puedan aportar experiencia adicional; no obstante, para efectos de la habilitación, bastará con la acreditación realizada por uno de ellos.

La presente exigencia se establece con el fin de garantizar que el proponente cuente con al menos un integrante que posea la idoneidad y experiencia suficiente para la adecuada ejecución del objeto contractual.

NOTA 2: Aguas de Florencia S.A.S.E.S.P, en sus procesos de selección no tendrá en cuenta la experiencia traslapada.

En el caso de que el proponente anexe certificados en que haya participado en consorcios o uniones temporales, la experiencia se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la siguiente forma:

CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL						
	MIEMBRO No. 1		MIEMBRO No. 2		PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA						
Experiencia aportada (SMMLV)	Exp. 1	A	Exp. 2	C	$(A) * (B) + (C) * (D)$	
% Participación	Porcentaje Participación miembro No. 1	B	Porcentaje Participación miembro No. 2	D	100%	
VALOR EXPERIENCIA DEL CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL					G	

NOTA 3: En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. Para tal efecto, cuando el contrato que se acredite como experiencia se encuentre liquidado, se podrá aportar la respectiva acta de liquidación, para verificar la información no contenida en la certificación allegada.

La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia.

B) Registro único de proponentes

El oferente deberá presentar el Registro único de Proponentes el cual debe estar actualizado y en firme conforme a la ley, el certificado debe tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios contados a la fecha de cierre de la presente solicitud. El proponente deberá ofrecer cualquiera de los siguientes bienes, obras y servicios identificados en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, catalogado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel (clase) así:

SG	FM	CL	DESCRIPCIÓN
14	11	15	Papel de imprenta y papel de escribir
44	12	19	Repuestos de tinta y minas de lápices
44	12	20	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

NOTA 1: En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: En este evento, será suficiente que uno (01) de los miembros tenga registrado cualquiera de los bienes, obras y servicios anteriormente indicados.

La presente exigencia se establece con el fin de garantizar que el proponente cuente con al menos un integrante que posea la idoneidad suficiente para la adecuada ejecución del objeto contractual.

GRUPO 2: «SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA A LA EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.

a) Experiencia.

El proponente acreditará experiencia general mediante certificaciones, las cuales se deben relacionar en el **ANEXO No. 05 – REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO – EXPERIENCIA** y sera verificada en el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes en contratos finalizados al 100% y liquidados a la fecha de cierre del proceso de contratación, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al objeto del contrato, y su sumatoria total en valores sea igual o superior a 10 Salario Mínimos Mensuales Vigentes (SMMLV)

Para efecto de acreditar las certificaciones, se entiende por objeto igual, similar o relacionado al objeto del presente proceso de selección, de manera enunciativa, las actividades relacionadas con:

- Servicio de Aseo y Cafeteria
- Servicios de Mantenimiento Locativo

La experiencia se acreditará mediante certificaciones expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista.
- f) Número del contrato (si tiene).
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación, y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita.
- j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

NOTA 1: En caso de presentarse bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia general exigida podrá ser acreditada por al menos uno (1) de sus integrantes. En este evento, será suficiente que uno de los miembros cumpla en su totalidad con los requisitos de experiencia establecidos en el presente proceso.

Lo anterior, sin perjuicio de que los demás integrantes puedan aportar experiencia adicional; no obstante, para efectos de la habilitación, bastará con la acreditación realizada por uno de ellos.

La presente exigencia se establece con el fin de garantizar que el proponente cuente con al menos un integrante que posea la idoneidad y experiencia suficiente para la adecuada ejecución del objeto contractual.

NOTA 2: Aguas de Florencia S.A.S.E.S.P, en sus procesos de selección no tendrá en cuenta la experiencia traslapada.

En el caso de que el proponente anexe certificados en que haya participado en consorcios o uniones temporales, la experiencia se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la siguiente forma:

CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL						
		MIEMBRO No. 1	MIEMBRO No. 2		PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA						
Experiencia aportada (SMMLV)	Exp. 1	A	Exp. 2	C	(A) * (B) + (C) * (D)	G
% Participación	Porcentaje Participación miembro No. 1	B	Porcentaje Participación miembro No. 2	D	100%	
VALOR EXPERIENCIA DEL CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL					G	

NOTA 3: En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. Para tal efecto, cuando el contrato que se acredite como experiencia se encuentre liquidado, se podrá aportar la respectiva acta de liquidación, para verificar la información no contenida en la certificación allegada.

La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia.

C) Registro único de proponentes

El oferente deberá presentar el Registro único de Proponentes el cual debe estar actualizado y en firme conforme a la ley, el certificado debe tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios contados a la fecha de cierre de la presente solicitud. El proponente deberá ofrecer cualquiera de los siguientes bienes, obras y servicios identificados en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, catalogado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel (clase) así:

SG	FM	CL	DESCRIPCIÓN
76	11	15	Servicios de Limpieza y Mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76	11	16	Servicios de Limpieza de componentes de edificios
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
47	13	17	SUMINISTROS PARA ASEOS
50	20	17	CAFÉ Y TE

NOTA 1: En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: En este evento, será suficiente que uno (01) de los miembros tenga registrado cualquiera de los bienes, obras y servicios anteriormente indicados.

La presente exigencia se establece con el fin de garantizar que el proponente cuente con al menos un integrante que posea la idoneidad suficiente para la adecuada ejecución del objeto contractual.

GRUPO 3: <<Suministrar equipos de cómputo para las empresas publicas aguas de Florencia S.A.S. E.S.P.>>

A)Experiencia.

El proponente acreditará experiencia general mediante certificaciones, las cuales se deben relacionar en el **ANEXO No. 05 – REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO – EXPERIENCIA** y será verificada en el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes en contratos finalizados al 100% y liquidados a la fecha de cierre del proceso de contratación, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al objeto del contrato, y su sumatoria total en valores sea igual o superior a 10 Salario Mínimos Mensuales Vigentes (SMMLV)

Para efecto de acreditar las certificaciones, se entiende por objeto igual, similar o relacionado al objeto del presente proceso de selección, de manera enunciativa, las actividades relacionadas con:

- Suministro de insumos de impresión.
- Suministro de equipos de computadores

La experiencia se acreditará mediante certificaciones expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista.
- f) Número del contrato (si tiene).
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación, y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita.
- j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

NOTA 1: En caso de presentarse bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia general exigida podrá ser acreditada por al menos uno (1) de sus integrantes. En este evento, será suficiente que uno de los miembros cumpla en su totalidad con los requisitos de experiencia establecidos en el presente proceso.

Lo anterior, sin perjuicio de que los demás integrantes puedan aportar experiencia adicional; no obstante, para efectos de la habilitación, bastará con la acreditación realizada por uno de ellos.

La presente exigencia se establece con el fin de garantizar que el proponente cuente con al menos un integrante que posea la idoneidad y experiencia suficiente para la adecuada ejecución del objeto contractual.

NOTA 2: Aguas de Florencia S.A.S.E.S.P, en sus procesos de selección no tendrá en cuenta la experiencia traslapada.

En el caso de que el proponente anexe certificados en que haya participado en consorcios o uniones temporales, la experiencia se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la siguiente forma:

CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL						
		MIEMBRO No. 1	MIEMBRO No. 2	PONDERACIÓN		
EXPERIENCIA						
Experiencia aportada (SMMLV)	Exp. 1	A	Exp. 2	C	(A) * (B) + (C) * (D)	G
% Participación	Porcentaje Participación miembro No. 1	B	Porcentaje Participación miembro No. 2	D	100%	
VALOR EXPERIENCIA DEL CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL					G	

NOTA 3: En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. Para tal efecto, cuando el contrato que se acredite como experiencia se encuentre liquidado, se podrá aportar la respectiva acta de liquidación, para verificar la información no contenida en la certificación allegada.

La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia.

D) Registro único de proponentes

El oferente deberá presentar el Registro único de Proponentes el cual debe estar actualizado y en firme conforme a la ley, el certificado debe tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios contados a la fecha de cierre de la presente solicitud. El proponente deberá ofrecer cualquiera de los siguientes bienes, obras y servicios identificados en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, catalogado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel (clase) así:

SG	FM	CL	DESCRIPCIÓN
43	21	15	Computadores
43	21	20	Componentes para computadores
43	21	21	Impresoras y trazadores

NOTA 1: En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: En este evento, será suficiente que uno (01) de los miembros tenga registrado cualquiera de los bienes, obras y servicios anteriormente indicados.

La presente exigencia se establece con el fin de garantizar que el proponente cuente con al menos un integrante que posea la idoneidad suficiente para la adecuada ejecución del objeto contractual.

GRUPO 4: SUMINISTRAR DOTACIÓN MASCULINA, FEMENINA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.

- Experiencia.

El proponente acreditará experiencia general mediante certificaciones, las cuales se deben relacionar en el **ANEXO No. 05 – REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO – EXPERIENCIA** y sera verificada en el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes en contratos finalizados al 100% y liquidados a la fecha de cierre del proceso de contratación, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al objeto del contrato, y su sumatoria total en valores sea igual o superior a 10 Salario Mínimos Mensuales Vigentes (SMMLV)

Para efecto de acreditar las certificaciones, se entiende por objeto igual, similar o relacionado al objeto del presente proceso de selección, de manera enunciativa, las actividades relacionadas con:

- Confeccionar y suministrar uniformes masculinos y femeninos.
- Suministrar dotación y elementos de protección personal.
- Suministro de prendas de vestir y calzado.
- Confección y suministro de prendas de vestir.
- Suministro de dotación administrativa y operativa.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista.
- f) Número del contrato (si tiene).
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación, y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita.
- j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

NOTA 1: En caso de presentarse bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia general exigida podrá ser acreditada por al menos uno (1) de sus integrantes. En este evento, será suficiente que uno de los miembros cumpla en su totalidad con los requisitos de experiencia establecidos en el presente proceso.

Lo anterior, sin perjuicio de que los demás integrantes puedan aportar experiencia adicional; no obstante, para efectos de la habilitación, bastará con la acreditación realizada por uno de ellos.

La presente exigencia se establece con el fin de garantizar que el proponente cuente con al menos un integrante que posea la idoneidad y experiencia suficiente para la adecuada ejecución del objeto contractual.

NOTA 2: Aguas de Florencia S.A.S.E.S.P, en sus procesos de selección no tendrá en cuenta la experiencia traslapada.

En el caso de que el proponente anexe certificados en que haya participado en consorcios o uniones temporales, la experiencia se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la siguiente forma:

CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL						
	MIEMBRO No. 1	A	MIEMBRO No. 2	C	PONDERACIÓN	G
EXPERIENCIA						
Experiencia aportada (SMMLV)	Exp. 1	A	Exp. 2	C	(A) * (B) + (C) * (D)	G
% Participación	Porcentaje Participación miembro No. 1	B	Porcentaje Participación miembro No. 2	D	100%	
VALOR EXPERIENCIA DEL CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL					G	

NOTA 3: En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. Para tal efecto, cuando el contrato que se acredite como experiencia se encuentre liquidado, se podrá aportar la respectiva acta de liquidación, para verificar la información no contenida en la certificación allegada.

La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia.

E) Registro único de proponentes

El oferente deberá presentar el Registro único de Proponentes el cual debe estar actualizado y en firme conforme a la ley, el certificado debe tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios contados a la fecha de cierre de la presente

solicitud. El proponente deberá ofrecer cualquiera de los siguientes bienes, obras y servicios identificados en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, catalogado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel (clase) así:

SG	FM	CL	DESCRIPCIÓN
53	10	15	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53	10	16	Camisas y blusas
53	10	27	Uniformes

NOTA 1: En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: En este evento, será suficiente que uno (01) de los miembros tenga registrado cualquiera de los bienes, obras y servicios anteriormente indicados.

La presente exigencia se establece con el fin de garantizar que el proponente cuente con al menos un integrante que posea la idoneidad suficiente para la adecuada ejecución del objeto contractual.

CAPITULO IV

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS APLICABLES A TODOS LOS GRUPOS

En lo que tiene que ver con la Capacidad Financiera, para su comprobación las personas jurídicas deberán acreditar los indicadores financieros y económicos con el registro único de proponentes, el cual será verificado por el comité evaluador. El Registro de proponentes deberá tener una vigencia no superior a treinta días, contados a partir de la fecha del cierre de la presente invitación.

Se calculará la solvencia económica con base a los siguientes indicadores: Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de cobertura de los intereses y patrimonio.

Índice de Liquidez: Se aceptará la propuesta cuyos oferentes tengan una liquidez mínima de 1.5 ($L \geq 1.5$).

Es el resultado de dividir el Activo corriente sobre el Pasivo Corriente.

Índice de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual a el 40 %.

Es el resultado de dividir el total pasivos sobre el total activos por 100.

Patrimonio Neto: El proponente deberá acreditar un patrimonio mayor o igual a CINCUENTA millones de pesos (\$50.000.000)

Razón de cobertura de los intereses:

Se aceptarán las propuestas cuyos oferentes tengan una Razón de cobertura de los intereses Mínima de 2.

Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre los gastos de interes.

NOTA: Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplan con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Los indicadores financieros y económicos se deberán acreditar con el Registro Único de Proponentes (RUP).

NOTA 1: En caso de presentarse bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la capacidad financiera exigida podrá ser acreditada por al menos uno (1) de sus integrantes. En este evento, será suficiente que uno de los miembros cumpla en su totalidad con los requisitos financieros establecidos en el presente proceso.

CAPITULO V SOBRE O ARCHIVO No. 2 PROPUESTA ECONOMICA

En el sobre o archivo N° 2 los proponentes deberá incluir únicamente la **OFERTA ECONÓMICA** de la propuesta, debidamente diligenciado.

Los proponentes deberán ajustar al peso los valores consignados, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario, la Empresa efectuará dicho ajuste.

El valor de la propuesta o costo total deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la presente solicitud, por ser relevantes a continuación se relacionan algunos de los aspectos que los proponentes deben tener en cuenta para determinar el valor de la oferta:

- a. Impuestos, tasas y contribuciones

La totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales vigentes como consecuencia de la realización de los servicios objeto de este contrato, serán asumidos por el CONTRATISTA.

b. Garantías y seguros

El proponente favorecido con la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros solicitados.

CAPITULO VI
GRUPO I- SUMINISTRAR PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P

Obligaciones específicas del contratista:

El contratista se compromete a realizar las siguientes obligaciones contractuales:

- a. Suministrar los bienes requeridos, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas y cantidades requeridas, en la sede de las empresas Publicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P., en la ciudad de Florencia Caquetá.
- b. Proveer dentro de su oferta el costo del transporte, teniendo en cuenta el valor de los fletes, seguros y el riesgo de movilizar los suministros hasta empresas Publicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P.
- c. Acordar con el SUPERVISOR del futuro contrato los horarios de entrega. Los suministros que no se alleguen dentro de los horarios establecidos, no podrán ser recibidos por nuestro personal.
- d. Suministrar los elementos y útiles, de conformidad con las especificaciones indicadas en el cuadro del literal A del presente documento.
- e. Garantizar que los elementos de oficina, útiles de escritorio y papelería a suministrar, correspondan a las referencias requeridas por Empresas Publicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P.
- f. Garantizar que los elementos sean de primera calidad.
- g. En el evento de presentar defectos de fabricación, se compromete a reemplazarlos por otros del mismo género y especie, dentro de los (5) días hábiles siguientes a la solicitud del SUPERVISOR del futuro contrato.
- h. Entregar los elementos en las cantidades que le indique el SUPERVISOR del futuro contrato, para lo cual deberá mantener los precios ofertados en la propuesta que llegaré a presentar.
- i. Cualquier modificación de algunos de los ítems solicitados, deberá convenirse por escrito por ambas partes de manera conjunta, no se aceptan

en ningún caso alteraciones unilateralmente al contenido; estas modificaciones deberán ser firmadas por las partes que suscriban el futuro contrato.

- j. Utilizar productos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente del equilibrio del ecosistema.

Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar son las siguientes:

A. ELEMENTOS DE PAPELERÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Resmas Tamaño Oficio Blancas	Unidad	150
2.	Set De Clips Y Chinchas L8004	Paquete	3
3.	Caja De Lapiceros Negro	Unidad	120
4.	Carpeta 4 Aletas Blancas Tamaño Oficio	Unidad	200
5.	Marcadores Color Negro	Unidad	48
6.	Marcadores Color Rojo Y Azul	Unidad	24
7.	Tacos De Colores *300hj	Unidad	20
8.	Cajas Para Archivo	Unidad	50
9.	Sobres Tamaño Carta	Unidad	100
10.	Marcadores Borrables Diferentes Colores	Unidad	10
11.	Sobre Tamaño Oficio	Unidad	100
12.	Cinta Transparente Ancha 48*50MT	Unidad	4
13.	Saca Ganchos MF 5370*480	Unidad	5
14.	Gancho Lotero 1 5/8"	Caja X 12	10
15.	Gancho Lotero 1 1/4"	Caja X 12	10

16.	Gancho Lotero 2"	Caja X 12	10
17.	Banderas Adhesivas de Colores	Unidad X 5 Colores	20
18.	Lápiz Hexagonal	Unidad	60
19.	Borrador Café alta Calidad	Unidad	60
20.	Sacapunta con Contener De Basura	Unidad	120
21.	Resaltadores de Colores	Unidad	24
22.	Cajas Clips De Colores Pequeña	Caja x 70 Piezas	10
23.	Cajas Clips De Colores Mediana	Caja x 20 Piezas	30
24.	Pad Mouse Ergonómico En Gel Apoya muñeca	Unidad	6
25.	Organizador De Documentos X 3 Módulos	Unidad	4
26.	Kit Oficina Escritorio Malla Metálica con Porta Lapicero, Porta clip, Porta Notas	Unidad	4
27.	Agendas Oficina	Unidad	6
28.	Papel Adhesivo Tamaño Carta Blanco x 10	Unidad	20
29.	Calendario Pequeño Escritorio - Mesa	Unidad	6
30.	Grapa Estándar Galvanizada Para Cocedora	Unidad	3
31.	Estantes Seis Entrepaños	Unidad	3
32.	Sacapunta Kores Klick- It Sencill	Unidad	120

CAPITULO VII
GRUPO 2- SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA A LA
EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.

Obligaciones específicas del contratista:

El contratista se compromete a suministrar los siguientes insumos.

B. ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Café	500 gr	60
2.	Azúcar	Paq. X 200 und	12
3.	Blanqueador	3,7 Litros	12
4.	Servilletas	Paquete x 300	17
5.	Detergente en Polvo	Paquete X 3 kg	4
6.	Limpiones	Unidad	12
7.	Papel Higiénico	Unidad	192
8.	Palitos Mezclador X 500	Paquete x 500	4
9.	Vasos 7 Onzas X 50	Paquete x 50	24
10.	Vasos Cartón 4 Onzas X 50	Paquete x 50	24
11.	Ambientador Varitas X 60ml	Unidad	18
12.	Escoba Suave	Unidad	2
13.	Trapero en Microfibra	Unidad	2
14.	Jabón Líquido X 500	Unidad	16
15.	Esponjas Oro plata	Unidad	12
16.	Líquido de Fragancia para piso	Galón	12
17.	Guantes T8 T10 T 12	Unidad	3
18.	Cepillo De Mano	Unidad	3
19.	Cepillo Grande	Unidad	2
20.	Aromática X 20 Sabores Surtidos	Paquete x 20	30

21.	Crema no Lactea - mezclar Café	Paquete X 100	12
22.	Jabón Azul para lavar	Unidad x 300 gr	31
23.	Guantes Látex M	Caja X 100	4
24.	Tapa Bocas	Caja X 100	4
25.	Bolsa basura grande	Paquete X 12	4
26.	Bolsa basura mediana	Paquete X 12	8
27.	Bolsa basura pequeña	Paquete X 12	8
28.	Bandeja para vasos Grande	Grande	1
29.	Bandeja para vasos Mediana	Mediana	1
30.	Bandeja para vasos Pequeña	Pequeña	1

CAPITULO VIII
GRUPO 3- SUMINISTRAR EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.

Obligaciones específicas del contratista:

El contratista se compromete a realizar las siguientes obligaciones contractuales:

- a) *Suministrar los bienes conforme a los requerimientos solicitados por Empresas Publicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P.*
- b) *Cumplir con las especificaciones y/o referencias técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en el Cuadro indicado en el presente documento.*
- c) *Proporcionar una garantía integral de 12 meses que cubra cada uno de los bienes suministrados.*
- d) *Atender las solicitudes que realice el SUPERVISOR del contrato, asegurándose de entregar adecuadamente y en perfectas condiciones los elementos a suministrar, de acuerdo a las especificaciones técnicas.*
- e) *Asumir el valor de los fletes, el riesgo de transporte, realizar el descargue y entrega de los bienes serán por cuenta del contratista y se hará en la sede de la empresa publicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P.*
- f) *Garantizar que los bienes a suministrar se encuentren con el debido proceso de embalaje que permita garantizar el buen estado de estos, en caso de que alguno de los elementos a suministrar se encuentre con imperfectos o no*

cumpla con las características técnicas requeridas, el contratista deberá reemplazarlas de forma inmediata.

- g) Las demás actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación Pública.**

Especificaciones Técnicas

El contratista deberá suministrar los bienes que se indican en el siguiente cuadro, las cantidades de los bienes serán de conformidad con los requerimientos del SUPERVISOR, sin exceder el presupuesto estimado.

C. EQUIPOS DE CÓMPUTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Kit De Tinta Completo Negro Y Colores Ref 544 Epson	Unidad	18
2.	Tinta Color Negro Ref. 544 Epson Negra	Unidad	23
3.	Tóner Impresora Ricoh Mp3001 Negro	Unidad	3
4.	Tóner Impresora Ricoh Mp3001 Color	Unidad	2
5.	TODO EN UNO IDEACENTRE AIO 3 24ALC6 F0G1010KLD RYZEN 7-7730U / RAM 32GB / SSD 1TB/ 23.8" LED / NEGRO + Licencia De Antivirus	Unidad	1
6.	Todo En Uno Ideacentre Aio 3 24alc6 F0g1014bld Amd Ryzen 5-7430u / Ram 16gb / Ssd 512gb / 23.8" Led / White	Unidad	2
7.	Todo En Uno Lenovo Ideacentre Aio 3 24alc6 F0g1010kld Ryzen 7-7730u / Ram 12gb / Ssd 512gb/ 23.8" Led / Negro	Unidad	1
8.	Escáner Documental De Oficina Con Alimentador Automático De Documentos, Escaneo Dúplex De Una Sola Pasada, Velocidad Mínima De 30 Páginas Por Minuto O 50 Imágenes Por Minuto, Y Conexión USB De Alta Velocidad	Unidad	1
9.	Impresora De Inyección De Tinta Con Tanque Recargable, Resolución Alta, Alimentador	Unidad	1

	Automático De Documentos Y Capacidad De Conexión USB, Inalámbrica Y Red Cableada		
--	--	--	--

CAPITULO IX
**GRUPO 4- SUMINISTRAR DOTACION MASCULINA, FEMENINA PARA LOS
TRABAJADORES DE LA EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA
S.A.S. E.S.P.**

Obligaciones específicas del contratista:

El contratista se compromete a realizar las siguientes obligaciones contractuales:

- a) Suministrar dotación y elementos de protección personal para los trabajadores de la Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P, de conformidad con las especificaciones indicadas en el presente documento.
- b) Entregar el producto objeto del futuro contrato en la ciudad de Florencia, en las instalaciones de la Empresas Publicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P, ubicadas en la carrera 4ª #13-15 Barrio Porvenir de lunes a jueves en horario de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm y los viernes de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm, dentro del plazo contractual.
- g) Asumir el valor de fletes y seguro, lo mismo que el riesgo del transporte, al igual que el descargue y entrega en las instalaciones de la Empresas Publicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P
- h) Recolectar las tallas, con su respectivo kit de medidas que le permita establecer la talla de la prenda a confeccionar a cada uno de los trabajadores que le indique el futuro Supervisor.
- i) Cualquier modificación o ajuste de los productos deberá convenirse por escrito por ambas partes, no se aceptan en ningún caso alteraciones unilateralmente al contenido; estas modificaciones deberán ser firmadas por las partes que suscriban el presente contrato, mediante otrosí.
- j) Utilizar productos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y del equilibrio del ecosistema, contar con permisos y licencias que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, política ambiental y matriz de impactos ambientales.
- m) Entregar las prendas con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues, remates inadecuados, o manchas, no deberán romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados

en las costuras deberán ser tono a tono con las telas, el bordado del logo de la empresa no deberá presentar huecos o fisuras en su contexto y deberá guardar similitud en todos y cada uno.

n) Las prendas no deberán presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o huecos, o ningún otro defecto visible, las prendas deberán presentar simetría en todo su conjunto, la tela utilizada para la confección deberá ser de colores y acabados uniformes.

o) Garantizar el suministro de los bienes en las cantidades requeridas, y deberá asegurar la existencia y variedad de todas las tallas y las prendas de vestir y el calzado de acuerdo a las especificaciones de la tabla indicada en el presente documento.

p) Brindar garantía por la calidad y buen acabado de los productos.

q) Realizar las modificación o ajuste de los productos previa suscripción de otrosí firmado por las partes, para lo cual Empresas Publicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P no realizará en ningún caso alteraciones unilateralmente al bien contratado.

r) Atender todos los requerimientos que realice Empresas Publicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P, en relación con las prendas(dotación) y realizar las correcciones o ajustes que sean necesarios.

s) Allegar el certificado de conformidad del producto para el pago final.

Especificaciones Técnicas

El contratista deberá suministrar los bienes que se indican en el siguiente cuadro, las cantidades de los bienes serán de conformidad con los requerimientos del SUPERVISOR, sin exceder el presupuesto estimado.

D. ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U/MEDIDA	CANTIDAD
1.	Camisa Hombre	Tela de Jean 8 Onzas	Unidad	18
2.	Jean Industrial	Tela de 14 Onzas	Unidad	18
3.	Overol	Tela de Dril o Poliéster	Unidad	3
4.	Bota Caña Alta	Punta De Acero	Unidad	18

5.	Bota Negra Con Puntera Caucho	Con Puntera Caucho	Unidad	24
6.	Gorras	con Logo Empresa	Unidad	36
7.	Buzos Tipo Polo	Tela Algodón/Poliéster	Unidad	40
8.	Pantalón jean Hombre	Tela Algodón o Poliéster + Elastano o Spandex	Unidad	9
9.	Camisa En Oxford Blanco Hombre	Telas Lino o Seda o Algodón o Poliéster, de alta calidad.	Unidad	9
10.	Zapatos formales para Hombre	Suela antideslizante	Unidad	9
11.	Pantalón Clásico Bota recta para Dama	Tela Algodón o Poliéster o Dril Elástico	Unidad	12
12.	Camisa En Oxford Damma	Telas Lino o Seda o Algodón o Poliéster, de alta calidad.	Unidad	12
13.	Zapatos para Damma	Con plataforma o tacón	Unidad	12
14.	Impermeable	2 piezas	Unidad	24
15.	Alcohol	Industrial	Galón	2
16.	Guantes Blue Long	De PVC	Unidad	36
17.	Guantes Nitrilo	To8 Dorso Transpirable	Unidad	36
18.	Guantes Vaqueta De	Amarillos Con Refuerzo Soefec EPP	Unidad	36
19.	Gafas Seguridad De	Transparentes	Unidad	18
20.	Gafas Seguridad De	Oscuras	Unidad	18
21.	Tapa Oídos	Diadema (Tapa oídos Copa)	Unidad	18
22.	Protector Auditivo	Desechable	1 caja X 100	1

23.	Mascarilla Con Respirador	Filtro Gas Doble Discover	Unidad	18
24.	Traje Dupont	4000	Unidad	8
25.	Cinta De Peligro Señalización	X 100 Mtros	Unidad	10
26.	Traje Fontanero Tipo	En PVC u otros	Unidad	8
27.	Respirador Kn95	(Negro o Blanco)	X12	3
28.	Guantes De Nitrilo	Largos Hasta El Codo	Unidad	36
29.	Señal Acrílica	De 30 X 15	Unidad	20
30.	Paletas Viales	(Reflectiva Pare, Siga)	Unidad	4
31.	Cono Vial PVC	De 90 Cm Con Cinta Reflectiva	Unidad	8
32.	Casco de Protección	Cremallera Ajustable	Amarillos	12
33.	Casco Seguridad Industrial	Safari Blanco	Blanco	8
34.	Arnés Cuerpo Completo	Eslinga De 1.80 Cm	Unidad	2
35.	Eslinga	Doble Gancho		2
36.	Mosquetones		Unidad	2
37.	Absorbedor De Impacto	Con Gancho Y Arrestador Integrado	Unidad	2
38.	Línea De Vida Vertical	Fabricada En Cuerda De 11 Mm X 20 Metros	Unidad	2

CAPITULO X FACTORES DE SELECCIÓN

FACTORES DE SELECCIÓN

El Comité Evaluador verificará, en primer lugar, el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la presente Invitación Pública.

Únicamente las propuestas que resulten HÁBILES serán objeto de evaluación y calificación.

La evaluación de las ofertas se realizará de manera independiente para cada grupo o lote, conforme a los siguientes factores de ponderación:

- **PRECIO DE LA OFERTA:** Máximo 90 puntos
- **VALOR AGREGADO:** Máximo 10 Puntos

- **Económica: 90 Puntos**

Cuando la propuesta presente menor valor, se le otorgará 90 puntos.

- **Valor Agregado: 10 Puntos**

Los proponentes podrán ofrecer un valor agregado del producto o los servicios, el valor agregado se refiere a una característica o servicio extra que el oferente ofrece, con el fin de darle un mayor valor comercial; el cual, de ser ofrecido deberá ser de obligatorio cumplimiento por el proveedor

CAPITULO XI FACTORES DE DESEMPATE

FACTORES DE DESEMPATE:

- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecido en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la oferta presentada por una MiPymes nacional.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
- Dependiendo del objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones

económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia, y eficacia, o que ofrezcan condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios arteriosamente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

CAPITULO XII ENTREGA DE PROPUESTA Y DOCUMENTOS

La propuesta se deberá presentar con todos los documentos que acredite los requisitos mínimos habilitante del contratista, correspondiente a la capacidad jurídica y técnica exigida en los términos de referencia en la gestión contractual.

Las propuestas pueden allegarse en medio físico en la sede de la Empresas Públicas de Florencia S.A.S. ESP,- Carrera 4ª #13-15 Barrio Porvenir, de manera personal o a través del servicio de mensajería o mediante correo de la empresa epaguasflorencia@gmail.com, en el evento de presentarse la(s) propuesta(s) al correo electrónico, no deberá contener Código de seguridad que impidan su impresión o descargue de la información.

La fecha límite para presentar la propuesta se encuentra en el cronograma de la presente invitación pública.

CAPITULO XIII CAUSALES QUEDAN LUGAR A RECHAZAR LA OFERTA LAS CAUSALES QUE DAN LUGAR A RECHAZAR UNA OFERTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución o la Ley
- b) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla las calidades y condiciones participación.
- c) No corresponder el objeto social de las personas naturales y jurídicas con las actividades objetos del presente proceso
- d) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en un lugar diferente al fijado en la invitación privada
- e) Cuando no se presente la propuesta económica o esta supere el presupuesto oficial o sea presentada en moneda diferente a los pesos colombianos
- f) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o falsa
- g) Cuando el proponente o su oferta no reúna los requisitos habilitantes u obligatorios para participar y que se encuentran señalados en la invitación

- h) Estar reportado el proponente en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República
- i) Presentar el proponente antecedente disciplinarios vigente que implique inhabilidad para contratar con el Estado
- j) Cuando no se cumplan con las especificaciones técnicas mínimas o cuando estas sean presentadas incumpliendo las reglas fijadas en la invitación pública, de tal manera que no permitan una comparación en condiciones de igualdad o una selección objetiva de las propuestas
- k) No cumplir con los requisitos de capacidad jurídica y condiciones de experiencia mínimas requeridas.
- l) En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquier de los integrantes exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta. Cuando aplique.
- m) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
- n) Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social o la actividad económica de la persona jurídica o de alguna de las personas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, no será susceptible de subsanación y no será habilitada.

CAPITULO IX CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

Cuando ninguna de las propuestas que se presenten cumplan con las condiciones exigidas.

Cuando no se presente propuesta alguna.

Cuando se presenten factores que impidan la selección objetiva del contratista.

CAPÍTULO XV GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 49 del Manual de Contratación, la empresa solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados, la obligación de constituir las garantías necesarias con el fin de amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Empresa con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; (iii) los riesgos derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u

omisiones de sus contratistas y subcontratistas, (iv) buen manejo y correcta inversión del anticipo.

Las garantías se constituirán mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

La Empresa, de conformidad con el objeto contractual, exigirá las siguientes garantías dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la empresa. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	(i) Contrato de seguro contenido en una póliza		
Asegurado/beneficiario	EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A. E.S.P. identificada con NIT 901.161.566-5		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	20 % del Valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica
	Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	No Aplica	No Aplica
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	10 % del Valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el 		

Característica	Condición
	<p>referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> ● Número y año del Contrato ● Objeto del Contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la empresa, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CAPÍTULO XVI RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la empresa en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le aplica?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
							Probable 2	Moderado 3	5				Proba	Impact	Valora	Catego			¿Cómo se realiza	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos mal elaborados (diseños, presupuestos)	Alteración en las condiciones iniciales del contrato	Probable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio	EMPRESA	Revisión minuciosa de estudios técnicos, diseños, presupuestos.	Raro 1	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	o N	Oficina donde surge la necesidad	Análisis detallado del proyecto	En la elaboración del anexo técnico y presupuesto del proyecto
2	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto elaborado por debajo de los precios de mercado	Poca o ninguna oferta presentada, y posible desmejoramiento en la calidad de las actividades	Raro 1	Moderado 3	4	Riesgo Bajo	EMPRESA	Revisión estudio de mercado	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o N	Oficina donde surge la necesidad	Verificar precios de mercado	En la elaboración del anexo técnico y presupuesto del proyecto

3	General	Interno	Planeación	Operacional	Que en el proceso no se presente n oferente s o que se presente n y no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitant es o se encuentr en incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Declaració n desierta del proceso	Probable 3	Moderado 3	4	Riesgo Alto	EMPRESA	Redu cir la proba bilida d de la ocurr encia del event o public ar oport unam ente los docu ment os que exige la ley para el proce so	Raro 1	Moderado 3	4	Riesgo Bajo	o N	Cont ratac ión	Página entidad y/o SECOP	Diaria mente
4	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista no se presente a perfeccio nar el contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacció n de la necesidad propuesta.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Solicit ar Póliza de seriad e la oferta	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o N	Superviso r del contrato	Requeri miento al adjudica tario	Una sola vez

5	General	Externo	contratación	Operacional	No aporte de las garantías por parte del contratista	No hay amparos y no se da inicio al contrato, retrasos en la ejecución de las actividades	Posible 1	Mavor a 4	4	Riesgo Alto	CONTRATISTA	No dar inicio al contrato, posteriores multas y sanciones legales.	Raro 1	Moderado 3	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Requerimiento al contratista y garante de seriedad de la oferta	Una sola vez
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	No actualización de las garantías	Retraso en la ejecución del proyecto	Posible 1	Moderado 3	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	Imposición de multas y sanciones, dar aviso a la aseguradora	Raro 1	Moderado 3	4	Riesgo Bajo	O N	Supervisor del contrato	Revisión de las garantías cada que suceda un evento que requiera su actualización por parte del contratista	Por evento

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala Calidad de los materiales	Mala calidad de los materiales, incumplimiento con las condiciones técnicas exigidas	Posible 3	Moderado 3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	Muestras de calidad de los materiales, Imposición de multas y sanciones, avisar a la aseguradora	Raro 1	Moderado 3	4	Riesgo Alto	Si	Supervisor del contrato	Revisión y anotaciones en el informe mensual de supervisión que deberá contener fotografías de las actividades	Diario
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual e insatisfacción de necesidad de la comunidad	Posible 3	Moderado 3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	Raro 1	Moderado 3	4	Riesgo Alto	Si	Supervisor del contrato	Revisión y aprobación de las garantías, Requerimiento por oficio para atención de calidad.	Semana

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones laborales	Molestias causadas a la entidad por parte de los reclamantes, retrasos en la ejecución del contrato.	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Garantía de pagos de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, y aportes parafiscales	Raro 1	2	3	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Revisión y aprobación de las garantías, Soporte de pagos de seguridad social de empleados y paz y salvo de cada una de las personas vinculadas al contrato	Mensual
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	-----------	---------	---	--------------	-------------	---	--------	---	---	--------------	----	-------------------------	--	---------

10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	No operatividad de las actividades	Posible 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Revisión periódica en la ejecución de las actividades . Corrección de las actividades mal ejecutadas	Raro 1	2	3	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Revisión y anotaciones en el informe mensual de supervisión que deberá contener fotografías de las actividades	Diario
----	---------	---------	-----------	-------------	---	------------------------------------	-----------	---------	---	-------------	-------------	---	--------	---	---	--------------	----	-------------------------	--	--------

11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento al programa de trabajo	Sobrecostos y retrasos de las actividades	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Revisión periódica en la ejecución de las actividades . Corrección de las actividades mal ejecutadas, imposición de multas y/o sanciones	Raro 1	2	3	Riesgo Medio	o N	Supervisor del contrato	Revisión y anotaciones en el informe mensual de supervisión que deberá contener fotografías de las actividades	Mensual
----	---------	---------	-----------	-------------	---------------------------------------	---	-----------	---------	---	--------------	-------------	---	--------	---	---	--------------	-----	-------------------------	--	---------

12	General	Externo	Ejecución	Sociales	Alteración del orden público	Retrasos en la ejecución del proyecto, mayor costo de los materiales, de transporte.	Posible 3	Moderado 3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Aprovisionamiento suficiente de materiales, actas de suspensión	3	Moderado 3	6	Riesgo Alto	Si	Supervisor del contrato	Revisión y anotaciones en el informe sobre las condiciones de orden público. Información a tiempo por parte del contratista.	Semana
----	---------	---------	-----------	----------	------------------------------	--	-----------	------------	---	-------------	-------------	---	---	------------	---	-------------	----	-------------------------	--	--------

El futuro contratista deberá allegar las pólizas requeridas para el futuro contrato, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Nota: Se deberá anexar las condiciones y amparos adicionales a las pólizas.

CAPÍTULO XVII CRONOGRAMA DE INVITACION PÚBLICA

13. CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA

14. ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de términos de referencia.	09/06/2026	Página web de la empresa
Observaciones al proceso.	10/06/2026 a las 11:00 am	epaguasflorencia@gmail.com
Respuesta a observaciones.	11/06/2026 a las 5:00 pm	Página web de la empresa
Expedición de adendas.	11/06/2026	Página web de la empresa
Cierre del proceso.	12/06/2026 8:30 a.m.	Físico oficinas de la empresa o al correo electrónico epaguasflorencia@gmail.com .
Apertura de Ofertas.	12/06/2026 8:45 a.m.	Lugar de reunión, oficinas de la empresa

Evaluación de ofertas.	12/06/2026 9:00 a.m.	Lugar de reunión, oficinas de la empresa
Publicación de informe de evaluación.	12/06/2026	Página web de la empresa
Observaciones al informe de evaluación.	16/06/2026 a las 9:00 am	epaguasflorencia@gmail.com
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	17/06/2026	Página web de la empresa
Acto de adjudicación y/o declaratoria de desierto.	18/06/2026	Página web de la empresa
Firma del contrato	18/06/2026	Lugar de reunión, oficinas de la empresa

Nota: Las adendas que modifiquen el cronograma, podrán ser expedidas en cualquier etapa del proceso de selección.

CAPÍTULO XVIII FORMATOS Y ANEXOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATOS Y ANEXOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Carta de Presentación de la Propuesta. **(Anexo No. 01)**
2. Oferta Económica. **(Anexo No. 02)**
3. Modelo Certificación De Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 Persona Jurídica **(Anexo 03)**.
4. Declaración juramentada de no estar incurso en Inhabilidades, Incompatibilidades ni prohibiciones para contratar con el Estado. **(Anexo No. 04)**
5. Requisito habilitante técnico – Experiencia **(Anexo No. 05)**

Para constancia se firma en Florencia - Caquetá, a los nueve (09) días del de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Presento y Aprobó:



JESÚS ANDRÉS IRIARTE SANTACRUZ
 Gerente General.

Carta de Presentación de la Propuesta.
(Anexo No. 01)

Florencia,

Señores
XXXXXXXXXXXXXX
Carrera XXXXXXXX
Ciudad.

Asunto: **Describir el objeto de la solicitud de oferta**

Adjunto a la presente me permito hacer llegar oferta conforme al asunto referenciado.

Así mismo declaro:

1. Que la propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometo a la firma que legalmente represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de la firma que represento, tiene interés en esta propuesta y en el contrato que de ella llegare a celebrarse.
3. Que me he familiarizado y he estudiado los estudios de la necesidad, para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dicho documento. Así mismo manifiesto que la EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P., facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades, la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de esta.
4. Que la oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso, por lo que me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
5. Que he revisado detenidamente la propuesta adjunta y considero que no contiene ningún error, por lo que renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de esta.
6. Que entiendo que el valor de la propuesta presentada conforme está definido en los estudios de la necesidad, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de ejecución, suministros, técnicas, operativas, administrativas y las utilidades del contratista.
7. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
8. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el estudio de la necesidad y sus anexos.
9. Que de acuerdo con lo establecido en el estudio de la necesidad, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

10. Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el estudio de la necesidad del presente proceso de selección.

11. Que a solicitud de la EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

12. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar seleccionada la presente propuesta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P, por hechos o circunstancias que conozco o he debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el estudio de la necesidad y en el contrato, y, que manifiesto aceptar en su totalidad.

13. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

14. Que, con la presente, declaro que no me hallo incurso ni la firma que legalmente represento en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y las leyes, ni en conflictos de interés con la EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.

15. Que conozco y acepto el Manual de Contratación de la EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P., vigente.

16. Autorizo que todas las actuaciones que se expidan en desarrollo del proceso de selección me sean notificados de manera electrónica al correo _____ . (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE o FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

NIT:

CORREO ELECTRÓNICO:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:



Item	Descripción del Producto	CONCEPTO	Cantidad	U/ Medida	Valor
1	naturalmente nuestra				
2	nit: 9011615665				
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					

Por medio del presente documento me permito manifestarles si es responsable del IVA SI () NO ().
(Indicar con una X).

PROPONENTE: _____ (Razón Social)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL _____

C.C. No.: _____ de _____

Firma del Representante Legal

Modelo Certificación De Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de
2003 Persona Jurídica
(Anexo 03).

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Primera opción: Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra documentación para la presente Invitación , por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Segunda opción: Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional N° _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la documentación para la presente Invitación Pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

Declaración juramentada de no estar incurso en Inhabilidades, Incompatibilidades ni prohibiciones para contratar con el Estado.

(Anexo No. 04)

Por medio de la presente y en calidad de proponente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y las leyes; así mismo, señalo que no me encuentro o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República

Atentamente,

FIRMA
C.C
NOMBRE DEL OFERENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:

ANEXO No. 05

REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO – EXPERIENCIA

Contrato No.	Número de contrato en el RUP	Objeto	Entidad Contratante	Valor final (en pesos de colombianos)	Valor en SMLM V	Fecha de inicio	Fecha final
1							
2							
3							

NOTA: Esta relación debe ir acompañada de las respectivas certificaciones.

(Nombre completo e identificación del proponente / Representante Legal, Dirección comercial, firma).